



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las diputadas Guadalupe González Taño y Ana M^a Oramas González-Moro de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **ENMIENDA** a la **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚ, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA GRATUIDAD DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL** (Exp. 162/000047)

Texto propuesto:

Punto 1: añadir al final del texto
"o privados concertados"

Punto 2: iniciar el Punto con lo siguiente:
"En consenso con las Comunidades Autónomas y con el sector educativo".

JUSTIFICACIÓN:

Un avance significativo de la Educación Infantil en España requiere necesariamente del consenso con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y el sector educativo.

Además, si queremos que dicho avance sea real y significativo, debe contar con las Escuelas Infantiles privadas, que juegan un papel fundamental en muchas zonas, y están permitiendo a muchas familias compatibilizar su vida profesional con las labores.

Madrid, 16 de septiembre de 2019

Fdo: Guadalupe González

Fdo: Ana M^a Oramas

Fdo: Portavoz/G.P. Mixto

A LA MESA DEL CONGRESO

LAURA BORRÀS I CASTANYER, en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de MODIFICACIÓN a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil. (Núm. Expediente 162/000047).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de manera que se reconozca la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil y se disponga el deber de las Administraciones educativas de garantizar una oferta suficiente de plazas en centros públicos con una dotación presupuestaria dentro de los Presupuestos Generales del Estado.
2. Las administraciones educativas regularán el primer ciclo de Educación Infantil en ejercicio de sus competencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de septiembre de 2019



Laura Borràs i Castanyer
Diputada
Junts per Catalunya
Portavoz GPMX



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: pramsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia de la Diputada **Inés Granollers i Cunillera** al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario **Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común** relativa reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil, para su debate y votación en el Pleno, (núm. expte. **162/000047**).

Congreso de los Diputados, a 17 de septiembre de 2019

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
Republicano

Inés Granollers i Cunillera
Diputada
Grupo Republicano

Enmienda 1

De modificación

2. Regular desde la Administración General del Estado el primer ciclo de la Educación Infantil, **allí donde no sea competencia exclusiva de las CCAA en el marco de sus respectivos estatutos de autonomía, para lo cual se realizarán las modificaciones legislativas pertinentes**, desarrollando el correspondiente Real Decreto por el que se establezcan las enseñanzas mínimas del primer ciclo de Educación Infantil

Justificación

La Generalitat de Catalunya tiene las competencias exclusivas en dicha materia según fija su marco estatutario artículo 131.2.b) del Estatut

Enmienda 2

De adición de un nuevo punto

“3. Garantizar la transferencia de recursos necesaria a las administraciones competentes para financiar plenamente la educación del primer ciclo de educación infantil.

Justificación

Garantizar la suficiencia financiera para desarrollar unas políticas educativas de calidad.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario de Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil (162/000047).

Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2019

C.D.D.P. 7353 16/09/2019 18:42



Miguel Ángel Gutiérrez Vivas
Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

TIPO DE ENMIENDA:

ADICIÓN

TEXTO QUE SE PROPONE:

Uno. Se añade un nuevo inciso al final del apartado 1, con la siguiente redacción:

«1. Reformar el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de manera que se reconozca la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil y se disponga el deber de las Administraciones Públicas de garantizar una oferta suficiente de plazas en centros públicos, así como, en el contexto de su programación educativa, cuando fuese preciso para atender las necesidades de todas las familias, en otros centros autorizados mediante un sistema de cheque escolar infantil.»

Dos. Se añaden unos nuevos apartados 3 y 4, con la siguiente redacción:

«3. Establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, las becas y ayudas públicas necesarias para la financiación del material didáctico, el servicio de comedor y del transporte educativo, de modo que se garantice una efectiva igualdad de oportunidades para todas las familias en el acceso al primer ciclo de la Educación Infantil, con especial atención a aquellas familias con menores recursos económicos y de aquellas que residen en zonas rurales de población dispersa, así como establecer los mecanismos que permitan la plena inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de un entorno socioeconómico desfavorable; todo ello, en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 80 de la citada Ley 2/2006, de 3 de mayo, que establece el deber de las Administraciones públicas de desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situación desfavorable.

4. Promover, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, que para la asignación de plaza en los centros donde se imparta el primer ciclo de la Educación Infantil, se otorgue preferencia a las familias numerosas y monoparentales y se permita la elección del centro de trabajo, en lugar del domicilio, como referencia en relación con la ubicación del centro, todo ello con la finalidad de contribuir a una efectiva conciliación de la vida laboral y familiar.»

JUSTIFICACIÓN:

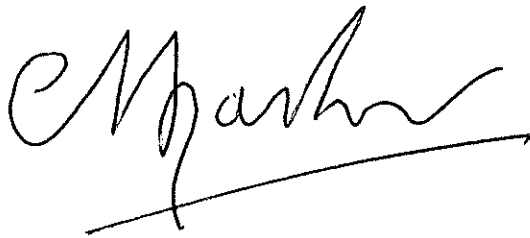
Mejora técnica.

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley** del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil. (162/000047)

Madrid, 17 de septiembre de 2019



Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

- “1. Avanzar en la progresiva gratuidad del primer ciclo de educación infantil con el fin de atender la demanda de las familias y garantizar que ningún niño por razones socio-económicas vea impedido su acceso a la educación infantil de 0-3 años.
2. Asegurar una oferta de plazas suficientes en coordinación con las Comunidades Autónomas. A tal fin, el gobierno destinará la financiación necesaria para garantizar la existencia de puestos escolares gratuitos en el marco de una oferta plural que se concretara en centros públicos, centros privados concertados así como en ayudas directas a las familias con el fin de que estas puedan elegir libremente el centro de su preferencia.
3. Elaborar la normativa básica reguladora del primer ciclo de educación infantil con el fin de garantizar un marco común de contenidos educativos, requisitos que habrán de cumplir los centros, así como perfiles profesionales exigidos en esta etapa.
4. Promover, en todo caso, a la compensación de los efectos negativos de las desigualdades de origen cultural, social y económico, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo así como aquellas derivadas de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral”.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos–En Comú Podem–Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil. (Núm. expte. 162/000047).

En el Congreso de los Diputados, a 17 de septiembre de 2019.



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ENMIENDA

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

“1. Reformar los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de manera que:

- Las Administraciones educativas garanticen una oferta pública gratuita suficiente para extender el primer ciclo de la Educación Infantil, de acuerdo con las necesidades de los padres y madres y del propio alumnado, particularmente de aquellos que pueden resultar más beneficiados desde el punto de vista educativo.
- La Administración General del Estado regule el primer ciclo de la Educación Infantil, para establecer tanto las enseñanzas como los requisitos mínimos de los centros del primer ciclo de Educación Infantil.

2. Acordar con las diferentes administraciones mecanismos de cooperación que garanticen el acceso y plena integración en la educación infantil.”